Buenos Aires, 8 de junio de 2011

Vista: la Acordada n°8/2002 y sus modificatorias; y

Considerando:

Esa norma instituyó el suplemento temporario «adicional por interinato de cargo», destinado a atender la situación que se presente cuando "algún funcionario y/o empleado del Tribunal deba desempeñarse como 'interino' en tareas de mayor responsabilidad jerárquica a la categoría y función que desempeña, inclusive con el uso de firma".

El Dr. José Osvaldo Casás requiere tal reconocimiento para la abogada Mariana Mattarollo, quien suplantará interinamente a la prosecretaria administrativa jefe María Alejandra RIPAMONTI —por Resolución nº 32/2011, interinamente reemplaza en todas sus funciones a la prosecretaria letrada Gladys Viviana VIDAL, mientras dure su licencia—.

Asimismo el Sr. Juez solicita la asignación temporaria de las funciones de oficial dejadas temporariamente vacantes por la abogada MATTAROLLO, a favor del escribiente jefe Agustín VARELA, así como la asignación temporaria de las funciones del escribiente jefe Varela a favor de la ayudante escribiente María Florencia GARAT.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Establecer** el pago del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» creado por la Acordada nº 8/2002 a favor de la abogada Mariana MATTAROLLO, quien reemplaza en todas sus funciones a la prosecretaria administrativa jefe María Alejandra RIPAMONTI, a partir del 13 de junio de 2011 y mientras subsistan las razones que motivan la Resolución nº 32/2011.
- 2. **Establecer** el pago del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» creado por la Acordada nº 8/2002 a favor del agente Agustín VARELA, legajo nº 172, quien ejercerá las funciones de la oficial jefe Mariana MATTAROLLO, a partir del 13 de junio y mientras subsistan las razones que motivan la Resolución nº 32/2011.
- 3. **Establecer** el pago del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» creado por la Acordada nº 8/2002 a favor de la

agente María Florencia GARAT, legajo nº 171, quien ejercerá las funciones del escribiente jefe Agustín VARELA, a partir del 13 de junio y mientras subsistan las razones que motivan la Resolución nº 32/2011.

4. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente), José O. Casás (Juez) y Ana María Conde (Jueza).

RESOLUCIÓN N°50/2011